

**ANEXO 2****CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**  
(Numeral 5 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**OBJETO: “APOYO A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL Y REINADO NACIONAL DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se proceden a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable dentro del presente proceso de selección, en aplicabilidad del principio de selección objetiva en el marco de la contratación estatal.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.2 señala que la entidad establecerá los requisitos habilitantes, de conformidad con a) el riesgo del proceso, b) el valor del contrato; c) el análisis del sector económico; d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial; en atención al sector económico se clasificará así: **9329 ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO**

| REGION                  | DEPARTAMENTO | CIUDAD                                                       |
|-------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------|
| TODO                    | TODO         | TODO                                                         |
| MACROSECTOR             | SECTOR       | ACTIVIDAD                                                    |
| ACTIVIDADES RECREATIVAS |              | 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P. |

De conformidad con Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 3 - Capacidad Financiera estos son los requisitos habilitantes.

| INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA | REQUERIMIENTO            |
|-----------------------------------|--------------------------|
| LIQUIDEZ                          | Mayor o igual a 1,37     |
| ENDEUDAMIENTO                     | Menor o igual a 31,17%   |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES   | Mayor o igual a 2,58     |
| CAPITAL DE TRABAJO                | Mayor o igual a 30% P.O. |



|                                              |                           |
|----------------------------------------------|---------------------------|
| PATRIMONIO                                   | Mayor o igual a 100% P.O. |
| <b>INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b> | <b>REQUERIMIENTO</b>      |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO                  | Mayor o igual a 4,12%     |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO                      | Mayor o igual a 2,91%     |

#### INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - LIQUIDEZ

- El proponente deberá acreditar un indicador de liquidez mayor o igual a 1,37.
- ✓ **Como acreditarlo:** De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará Activo corriente / pasivo corriente  $\geq$  a 1,37.
- ✓ **Observación:** En caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes o el total de integrantes presente en el concepto de Pasivo corriente cero (0) registro de proponente vigente y en firme (RUP) y haya presentado Activo Corriente en los estados financieros del registro de proponente vigente y en firme (RUP) el integrante y por ende el proponente **CUMPLE** con el indicador solicitado.

#### INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - ENDEUDAMIENTO

- ✓ El proponente deberá acreditar un indicador de endeudamiento menor o igual a 31,17%.
- ✓ **Como acreditarlo:** De su registro de proponente vigente y en firme se determinará Pasivo Total / Activo Total \*100 menor o igual a 31,17%.

#### INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

- ✓ El proponente deberá acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,58.
- ✓ **Como acreditarlo:** De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses mayor o igual a 2,58.
- ✓ **Observación:** En caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) registro de proponente vigente y en firme, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año registro de proponente vigente y en firme este integrante se declarará financieramente hábil.



FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)

#### INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA - CAPITAL DE TRABAJO

- ✓ El proponente deberá acreditar un indicador de Capital de trabajo mayor o igual al 30.0% del presupuesto oficial.
- ✓ **Como acreditarlo:** De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Activo Corriente – Pasivo Corriente mayor o igual al 30.0% del presupuesto oficial.

#### INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA - PATRIMONIO

- ✓ El proponente deberá acreditar un indicador de Patrimonio mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
- ✓ **Como acreditarlo:** De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Activo Total – Pasivo Total mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

- ✓ El proponente deberá acreditar un indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio  $\geq 4,12\%$
- ✓ **Como acreditarlo:** De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad operacional / Patrimonio  $\times 100$ . Mayor o igual a 4,12%.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - RENTABILIDAD DEL ACTIVO

- ✓ El proponente deberá acreditar un indicador de Rentabilidad sobre Activo  $\geq 2,91$ .
- ✓ **Como acreditarlo:** De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad operacional / Activo  $\times 100$  Mayor o igual a 2,91.

#### CONSIDERACIONES PARTICULARES

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en Firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para todos los demás casos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes Vigente y en Firme.

La administración departamental de Arauca, conforme a la guía para la elaboración de requisitos habilitantes “cce-eicp-ma-04.\_manual\_requisitos\_habilitantes\_v3\_29-09-2023.pdf”, estableció que para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta como criterio evaluativo la siguiente formula.



FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)

### SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

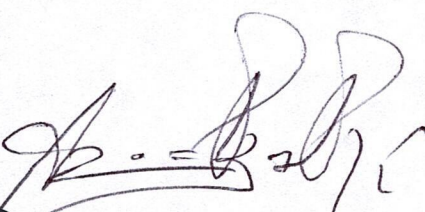
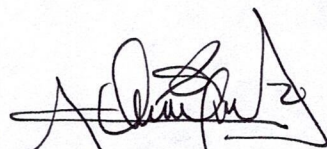
$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta hasta los dos primeros decimales después del punto.

Si la propuesta no cumple con alguno de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en el Anexo2, ésta será evaluada como no hábil.

  
**ARIEL PEDRAZA PINZON.****Secretario de Educación Departamental.***Elaboró: Adriana del Pilar Soto Soto*  
**ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO.****Asesora de Cultura y Turismo Departamental.**

FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)